

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-124/2024

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN
GARCÍA Y OTROS.

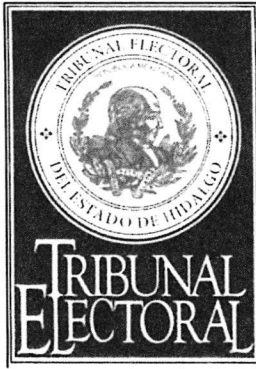
AUTORIDAD RESPONSABLE:
DELEGADA INTERINA DE LA
LOCALIDAD DE SAN JUANICO,
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **acuerdo de fecha veinticinco de abril de mismo año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ERIKA LEON GARCIA Y OTROS**, a la cuenta de correo erika.leon@notificacionteeht.org.mx el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. El escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentado por **Érika León García**, ante este Tribunal el **veintiuno de abril de dos mil veinticuatro**, constante de cuatro fojas, con los siguientes anexos:

1. Manuscrito de fecha 21 veintiuno de abril de 2024 dos mil veinticuatro, constante de cuatro fojas.
2. Dispositivo electrónico tipo USB, color blanco, marca Kingston con capacidad de 64 GB.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número **TEEH-JDC-124/2023**.

Segundo. Se tiene a **Érika León García**, promoviendo por su propio derecho el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de diversos actos atribuidos a la delegada interina de la localidad de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo; así como la validez de la asamblea general de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticuatro, en la comunidad referida.

Ante la omisión de la actora de señalar un domicilio en su escrito de demanda, y a efecto de evitar posibles nulidades procesales derivadas de la omisión de garantizar el derecho humano a un debido proceso en donde se otorguen garantías de audiencia y defensa; para este Órgano Jurisdiccional resulta un hecho notorio que en el diverso TEEH-JDC-095/2024 la accionante señala el correo electrónico institucional erika.leon@notificacionteeh.org.mx para oír y recibir notificaciones, por lo que se faculta al actuario adscrito a este Tribunal que las subsecuentes se lleven a cabo en el mismo.

Tercero. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, **envíese** copia del mismo y sus anexos **la Delegada Interina de la Comunidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo Rosa María de la Cruz Palma**; en calidad de autoridad responsable; **REQUIRIÉNDOLE** para que, dentro del plazo de **tres días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, lleven a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga; **remitan** las constancias respectivas y **rindan** sus informes circunstanciados.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que se resolverá el juicio con los elementos que obren en autos.

Por lo que se **ordena** notificar por **única ocasión** a la autoridad señalada como responsable, en las instalaciones que ocupa la Delegación Municipal de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo.

Cuarto. Gírese atento oficio a la Delegada Interina de la localidad de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **Tercero** del presente proveído.


Quinto. Por otra parte, del análisis realizado al medio de impugnación de cuenta, se advierte una posible conexidad de la causa con el expediente **TEEH-JDC-104/2024**; por lo que, con fundamento en los artículos 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 21, fracción II, 67 y 68 del Reglamento Interno de este Tribunal, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena su acumulación a este último por ser el más antiguo

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-124/2024

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Erika Leon <erika.leon@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-26 17:34

 ACUERDO_NOTIFICAR DEL TEEH-JDC-124-2024 A ERIKA LEON GARCIA DE FECHA 25-04-2024.pdf (~1,2 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-124/2024.

ACTORES: ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: DELEGADA INTERINA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO, IXMIQUILPAN, HIDALGO

C. ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiseis de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos se notifica por correo electrónico a ERIKA LEÓN GARCÍA y Otros. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-124/2024

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN
GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DELEGADA INTERINA DE LA
LOCALIDAD DE SAN JUANICO,
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo **de fecha veinticinco de abril del mismo año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico al **ERIKA LEON GARCIA Y OTROS**, a la cuenta de correo erika.leon@notificacionteeh.org.mx, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia del referido acuerdo el cual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA